**Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte**
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

*RESOLUCIÓN Nº 1792/2017*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 062/2017 DE FECHA 22/11/2017 SUSCRIPTA CON LA EMPRESA A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZÁNGELA SOSA CON RELACIÓN AL CONCURSO DE OFERTAS ID Nº 335.156 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS" PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE U.N.A., CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.017.**

San Lorenzo, 15 de Diciembre de 2.017

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Articulo 63º del Capitulo IV de la Ley 2.051/2.003, de Contrataciones Publicas que dice: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concúrsales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los Bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o Empleado Publico que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello".

El Contrato Nº 062/2017 de fecha 22/11/2017 a favor de la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa para la Adquisición de Equipos Educativos para cumplir con las cantidades reales requeridas por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

El Dictamen Nº 018/2.017, del Director de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en el cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación de la Contratación Directa conforme a las Normas vigentes expresada en la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Publicas".

La certificación de Saldo Presupuestario, expedida por el Dpto. de Presupuesto de conformidad a lo establecido en el Art. 33 del Decreto 4810/05.

**POR TANTO:** **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **APROBAR** el Dictamen Nº 018/2.017, del Director de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución en la cual se expresa la necesidad de realizar la ampliación del Contrato Nº 062/2017 con relación a la Licitación por Concurso de Ofertas ID Nº 335.156 para la Adquisición de Equipos Educativos, conforme a las Normas vigentes expresadas en la Ley 2.051/3 de "Contrataciones Publicas".

**Art. 2 °:** **AUTORIZAR** la ampliación de la Adjudicación para la Adquisición de Equipos Educativos, a través de la cual se amplía los ítems Nº 1, 2, 4, 5 y 6 del Lote Nº 1 del Contrato Nº 062/2017 suscripto con la empresa A&M RAMOS GENERALES de María Elizángela Sosa, por la suma de Gs. 11.274.000 (Guaraníes Once Millones Doscientos Setenta y Cuatro Mil).

**Art. 3º:** **IMPUTAR** las erogaciones resultantes a los Objetos del Gasto – 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General y – 540 – Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación; con Recursos Institucionales del Programa de Acción, de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte para el Ejercicio Fiscal 2017.

**Art. 4º:** **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas Nº 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · DECANATO

**PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.**
**DECANO**